



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 16 de octubre de 2023

NÚM. 18

## S U M A R I O

### SERIE B:

#### **Proposiciones de Ley Foral:**

- 11-23/PRO-00009. Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/1997, de 27 de junio, de Estadística de Navarra, presentada por los G.P. Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai y Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa (Pág. 3).

### SERIE E:

#### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

- 11-23/MOC-00041. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha un aula de transición en el Colegio Público Otero de Navascués de Cintruénigo, presentada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez (Pág. 5).
- 11-23/MOC-00042. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que cumpla en su integridad todas sus obligaciones en materia de transparencia y publicidad activa, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Marta Álvarez Alonso (Pág. 6).
- 11-23/MOC-00043. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a promover las medidas pertinentes para acabar con el adoctrinamiento en los colegios, con especial atención en los libros de texto y material educativo, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Teresa Nosti Izquierdo (Pág. 7).

### SERIE F:

#### **Preguntas:**

- 11-23/POR-00173. Pregunta sobre la publicación de un nuevo Plan de Salud de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Leticia San Martín Rodríguez (Pág. 9).
- 11-23/POR-00174. Pregunta sobre el programa piloto de cribado de cáncer de pulmón, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Leticia San Martín Rodríguez (Pág. 9).
- 11-23/POR-00175. Pregunta sobre el Registro de Contratos de Arrendamiento de Vivienda de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Aranzazu Biurrun Urpegui (Pág. 10).
- 11-23/POR-00177. Pregunta sobre las personas sin hogar, formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier Arza Porras (Pág. 10).

- 11-23/PES-00103. Pregunta sobre el mensaje de la Presidenta del Gobierno de Navarra en la red social “X” respondiendo a una publicación de la Alcaldesa de Pamplona. Retirada de la pregunta (Pág. 11).
- 11-23/PES-00120. Pregunta sobre las listas de espera en las residencias públicas y concertadas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier Arza Porras (Pág. 11).
- 11-23/PES-00121. Pregunta sobre el tiempo de tramitación de las valoraciones de dependencia, formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier Arza Porras (Pág. 12).
- 11-23/PES-00122. Pregunta sobre el campo de tiro “La Hoya de Lucea” de Aiegi, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Zabaleta Aramendia (Pág. 12).
- 11-23/PES-00123. Pregunta sobre el ataque de un jabalí en el entorno del nacedero de Arteta (Valle de Olo), formulada por el Ilmo. Sr. D. Félix Zapatero Soria (Pág. 14).
- 11-23/PES-00124. Pregunta sobre el impacto de la deducción extraordinaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en pensionistas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier Arza Porras (Pág. 15).
- 11-23/PES-00125. Pregunta sobre el servicio Dualia de traducción en servicios sociales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier Arza Porras (Pág. 16).
- 11-23/PES-00126. Pregunta sobre el informe relativo al terrorismo de extrema derecha en Navarra durante la Transición, formulada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López (Pág. 16).
- 11-23/PES-00127. Pregunta sobre el aprisco ilegal construido por el Ayuntamiento de Cáseda, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 17).
- 11-23/PES-00128. Pregunta sobre los descuentos a usuarios de la autopista de Navarra en los viajes de ida y vuelta en el mismo día, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 18).
- 11-23/PES-00129. Pregunta sobre las cantidades recaudadas para el Fondo de Residuos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 19).
- 11-23/PES-00130. Pregunta sobre las deudas de las entidades locales con el Consorcio para el Tratamiento de Residuos Urbanos de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 20).
- 11-23/PES-00131. Pregunta sobre la prestación de la atención de enfermería por parte de Atención Primaria a centros residenciales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez (Pág. 21).
- 11-23/PES-00132. Pregunta sobre la actuación de la Unidad de Intervención de Policía Foral en la concentración silenciosa del día 27 de septiembre a las puertas del Parlamento, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Teresa Nosti Izquierdo (Pág. 22).

**SERIE G:****Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Integración de la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Itxaso Soto Díaz de Cerio en el Grupo Parlamentario Geroa Bai (Pág. 23).
- Cambio de Portavoz del Grupo Parlamentario Geroa Bai (Pag. 23).
- Retribuciones de la Presidencia del Parlamento de Navarra para el año 2023 (Pág. 24).
- Retribuciones de Parlamentarias y Parlamentarios Forales para el año 2023 (Pág. 24).
- Retribuciones por asistencia de Parlamentarias y Parlamentarios Forales para el año 2023 (Pág. 25).
- Retribuciones del personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2023 (Pág. 25).
- Retribuciones del personal funcionario y contratado al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2023 (Pág. 26).

---

**Serie B:**  
**PROPOSICIONES DE LEY FORAL**

---

## **11-23/PRO-00009. Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/1997, de 27 de junio, de Estadística de Navarra**

En sesión celebrada el día 9 de octubre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, los G.P. Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai y Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa ha presentado la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/1997, de 27 de junio, de estadística de Navarra, solicitando su tramitación urgente y en lectura única.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121, 122, 168 y 179 del Reglamento de la Cámara, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

**1.º** Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/1997, de 27 de junio, de estadística de Navarra en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**2.º** Tramitar la referida proposición de ley foral por el procedimiento de urgencia y en lectura única.

**3.º** Remitir la referida proposición de ley foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 168 del Reglamento, indicándole que el plazo para la manifestación de su criterio es de ocho días.

**4.º** Disponer la apertura del plazo de enmiendas hasta las 12:00 horas del día anterior a la sesión plenaria en la que haya de debatirse, que deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

Pamplona, 9 de octubre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/1997, de 27 de junio, de Estadística de Navarra**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley Foral de Estadística de Navarra fue aprobada por el Parlamento de Navarra en el año 1997.

Mediante la citada ley foral se regula al Instituto de Estadística de Navarra como órgano estadístico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, responsable de la actividad estadística de interés para Navarra.

Este órgano, siguiendo la dinámica de la época en que se elaboró la norma, se adscribe, en el apartado 3 del artículo 30 al Departamento de Economía y Hacienda.

Esta adscripción ha perdido su sentido por dos motivos:

El primero, porque la estadística es transversal y afecta a todos los ámbitos sectoriales, tal y como se refleja en el Plan de Estadística de Navarra, y debe contar con la implicación de todas las unidades por lo que pierde su sentido la adscripción a un departamento orientado a la economía y la hacienda pública, o al menos, que no quepa alternativa por una obligación legal.

El segundo, porque es fundamental la potestad de autoorganización de las Administraciones para poder prestar los servicios y las políticas públicas de la mejor manera posible en función de las circunstancias de cada momento.

Por tanto, se propone la derogación del artículo 30.3 de la Ley Foral 11/1997, de 27 de junio, de Estadística de Navarra, de cara a permitir una mayor gestión y más adecuada a las necesidades de cada momento.

**Artículo único.** Modificación de la Ley Foral 11/1997, de 27 de junio, de Estadística de Navarra.

Se suprime el apartado 3 del artículo 30 de la Ley Foral 11/1997, de 27 de junio, de Estadística de Navarra.

**Disposición adicional única.** Referencias normativas.

Todas las referencias que en las normas que regulan el Instituto de Estadística de Navarra se

refieran al Departamento de Economía y Hacienda se deberán entender hechas al departamento al que esté adscrito el mismo.

**Disposición derogatoria única.** Derogación normativa. Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en la presente ley foral.

**Disposición final.** Entrada en vigor. La presente ley foral entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

## **11-23/MOC-00041. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha un aula de transición en el Colegio Público Otero de Navascués de Cintruénigo**

*PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. JAVIER GARCÍA JIMÉNEZ*

En sesión celebrada el día 9 de octubre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha un aula de transición en el Colegio Público Otero de Navascués de Cintruénigo, presentada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante la Comisión de Educación y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 9 de octubre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Don Javier García Jiménez, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en comisión:

Exposición de motivos.

Las Unidades de transición/TEA son aulas ubicadas en centros ordinarios públicos y concertados en las etapas de Educación Infantil (2º ciclo) y Primaria. El objetivo fundamental de estas unidades es proporcionar una respuesta educativa

adecuada desde un ambiente altamente estructurado y organizado, al mismo tiempo que permite al alumnado beneficiarse de las posibilidades integradoras y normalizadoras de un contexto ordinario.

Se escolariza alumnado que presenta necesidades educativas especiales asociadas a trastorno generalizado del desarrollo y/o trastornos graves de comunicación y retrasos mentales con problemática asociada, con modalidad de escolarización centro ordinario, con una ratio de 3 a 5 alumnos/as.

En la actualidad, el C.P. Otero de Navascués de Cintruénigo, cuenta con un número de alumnado suficiente para poner en marcha una unidad de transición y con la demanda de varios padres.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha un aula de transición en el C.P. Otero de Navascués de Cintruénigo.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que dicha modificación se realice para el presente curso 2023/2024.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que estudie si estas Unidades de transición/TEA pueden implantarse en otros centros de la Comunidad Foral, ayudando así a los alumnos de Navarra a su integración y educación

Pamplona, a 2 de octubre de 2023

El Parlamentario Foral: Javier García Jiménez

## **11-23/MOC-00042. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que cumpla en su integridad todas sus obligaciones en materia de transparencia y publicidad activa**

*PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARTA ÁLVAREZ ALONSO*

En sesión celebrada el día 9 de octubre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que cumpla en su integridad todas sus obligaciones en materia de transparencia y publicidad activa, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Marta Álvarez Alonso.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 9 de octubre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Doña Marta Álvarez Alonso, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, al amparo de lo dispuesto por el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en Pleno:

Exposición de Motivos.

El 17 de mayo de 2018 se aprobó la Ley Foral de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que sustituía a la anteriormente vigente, del año 2012, y que se fundamentaba en el principio de que, salvo contadas excepciones, la propiedad de la información y de los datos públicos es de la ciudadanía, siendo obligación de las Administraciones Públicas de Navarra suministrarlos.

Constituye el objeto de la Ley Foral, entre otros, regular e impulsar la transparencia en la actividad pública y en la acción de gobierno y garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, regulando las obligaciones de publicidad activa de las Administraciones Públicas con relación a esa información pública.

Las obligaciones de transparencia que, entre otros sujetos obligados por la norma, tiene el Gobierno de Navarra, se recogen en su artículo 11, y las obligaciones de publicidad activa sobre la información pública que compete al Gobierno

de Navarra se encuentran contenidas en su capítulo III (artículos 18 a 29).

Pues bien, a pesar de que la Ley Foral, en su Disposición Adicional Tercera, establecía el plazo de 1 año desde la entrada en vigor para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de publicidad activa, lo cierto es que más de 5 años después el Gobierno de Navarra sigue sin cumplir muchas de sus obligaciones en esta materia.

Otra de las obligaciones que ha incumplido el Gobierno es la recogida en la Disposición Adicional Sexta, que obligaba al propio Gobierno de Navarra a evaluar el cumplimiento de la Ley.

Por último, a la vista la última memoria del Consejo de Transparencia del año 2022, y de la actitud del Gobierno de Navarra en relación con el derecho de los parlamentarios y parlamentarias forales, es evidente que éste tiene que corregir su actitud oscurantista y obstruccionista del derecho de ciudadanos y representantes de éstos a obtener información y a contar con un Gobierno transparente.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en el plazo máximo de 4 meses cumpla en su integridad todas sus obligaciones en materia de transparencia y publicidad activa establecidas en la Ley Foral 5/2018 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en el plazo máximo de 6 meses cumpla con lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley Foral 5/2018 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y realice una evaluación global sobre su aplicación trasladándola al Parlamento de Navarra.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que cese definitivamente su actitud obstruccionista con el derecho a la información de la ciudadanía y de los parlamentarios forales y cumpla con lo dispuesto en los artículos 11, 13 y título III de la Ley Foral 5/2018 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y en el artículo 14 del Reglamento del Parlamento de Navarra respectivamente.

Pamplona, 4 de octubre de 2023

La Parlamentaria Foral: Marta Álvarez Alonso



## **11-23/MOC-00043. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a promover las medidas pertinentes para acabar con el adoctrinamiento en los colegios, con especial atención en los libros de texto y material educativo**

*PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA TERESA NOSTI IZQUIERDO*

En sesión celebrada el día 9 de octubre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a promover las medidas pertinentes para acabar con el adoctrinamiento en los colegios, con especial atención en los libros de texto y material educativo, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Nosti Izquierdo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 9 de octubre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Doña María Teresa Nosti Izquierdo, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita a la Agrupación Parlamentaria Vox Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 219 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en Pleno: Moción relativa a promover las medidas pertinentes para acabar con el adoctrinamiento en los colegios, con especial atención en los libros de texto y material educativo.

Exposición de motivos.

El derecho a la educación es un derecho íntimamente ligado a la dignidad humana. Está protegido por diversas normas, entre las que destaca el artículo 27 de la Constitución Española. Nuestra Carta Magna, además de garantizar el derecho a la educación y a la libertad de Enseñanza, impone a los poderes públicos el deber de velar por este derecho "mediante una programación general de la Enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes" (apartado 5, artículo 27).

En íntima relación con lo anterior se encuentra el derecho de los padres de elegir el tipo de edu-

cación que reciben sus hijos en función de sus propias convicciones. Este derecho se impone como límite a los poderes públicos, los cuales están sujetos a una prohibición constitucional de imponer ideología alguna en centros educativos (apartado 3, artículo 27).

En definitiva, los poderes públicos deben velar por que los españoles puedan disfrutar de una educación gratuita, exigente y de calidad, que sea un verdadero ascensor social para los jóvenes y un elemento de cohesión nacional. A su vez, el desarrollo y la prosperidad de un país depende en gran medida de la excelencia de su sistema educativo.

Sin embargo, y en parte como consecuencia del desarrollo del Estado autonómico y la cesión de competencias en materia de educación a los distintos gobiernos autonómicos, en los últimos años se han producido situaciones en las que los poderes públicos, en los ámbitos nacional y regional, han diseñado políticas educativas que socavan el derecho de los padres a elegir libremente la educación de sus hijos mediante la aprobación de contenidos educativos claramente ideológicos. En muchos casos los contenidos chocan abiertamente, no solo con las convicciones morales, políticas o religiosas de los padres, sino con la propia verdad científica o histórica.

En efecto, la necesaria protección y contribución de los poderes públicos a la calidad e integridad de la Enseñanza contrasta con la realidad que viven estudiantes, padres, profesores y centros de nuestra región. Buena parte de nuestros alumnos encuentran sus libros de texto curriculares contenidos manifiestamente ideológicos que nada tienen que ver con el conocimiento científico y académico riguroso, camuflados como material académico; así como inexactitudes o directamente mentiras sobre nuestra historia o sobre la realidad social y política de España.

Resultan especialmente graves algunos intentos permitidos, cuando no directamente impulsados desde la Administración autonómica, de romper la convivencia entre los españoles mediante el adoctrinamiento a nuestros jóvenes. Actualmente se está imponiendo a través de muchos

libros de texto una serie de conceptos ideológicos que pretenden crear identidades artificiales, basadas en circunstancias personales, geográficas, etc. con el fin de socavar la concordia y unidad entre españoles, vecinos o dentro de las propias familias. Es nuestro deber denunciar y exigir al gobierno regional una actuación inmediata, responsable y contundente para poner fin al adoctrinamiento y el enfrentamiento social completamente injustificado e ilegítimo promovido desde las aulas.

En Navarra cabe recordar el programa educativo afectivo sexual Skolae, que en junio de 2020 el Tribunal Superior de Justicia de Navarra dictaminó su nulidad de pleno derecho la implantación de este programa, y por si no fuera poco, fue confirmado por el Tribunal Supremo. Este tipo de cuestiones ideológicas que acaban en los tribunales no hacen más que corroborar la necesidad de abordar la educación sin tildes ideológicos.

En definitiva, la obligación de las administraciones educativas de ofrecer y garantizar un sistema educativo de calidad es incompatible con la imposición ideológica desarrollada a través de la aprobación de distintas leyes que empapan la enseñanza cada vez con mayor frecuencia. La función educadora que asumen las instituciones debe guiarse por el principio de colaboración con los padres, salvaguardando en todo caso la libertad de las familias.

Es razonable que los poderes públicos intervengan en el sistema educativo - fundamentalmente para garantizar su efectividad- pero sin olvidar en ningún caso que el papel principal en la educación de los hijos corresponde a los padres, y manteniendo siempre el activismo ideológico antiacadémico fuera de las aulas y de los libros de texto.

Por todo ello, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Asumir un compromiso inequívoco de respetar el derecho de los padres a elegir libremente la educación de sus hijos y de garantizar de este modo el artículo 27 de la Constitución española.

2. Revisar los currículos educativos y adoptar las medidas necesarias para promover la inmediata retirada del proyecto Skolae en Navarra y, de libros de texto y material educativo que contenga cualquier tipo de adoctrinamiento o contenido potencialmente dañino que pueda afectar a la inocencia de los menores.

3. Garantizar el conocimiento previo y aceptación de los padres de cualquier contenido afectivo-sexual o ideológico que puedan recibir sus hijos en el aula.

Pamplona, a 5 de octubre de 2023

La Parlamentaria Foral: María Teresa Nosti Izquierdo



---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

## **11-23/POR-00173. Pregunta sobre la publicación de un nuevo Plan de Salud de Navarra**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª LETICIA SAN MARTÍN RODRÍGUEZ*

En sesión celebrada el día 9 de octubre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la publicación de un nuevo Plan de Salud de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Leticia San Martín Rodríguez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 9 de octubre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Doña Leticia San Martín Rodríguez, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), realiza la siguiente pregunta oral dirigida al Consejero de Salud del Gobierno de Navarra para su contestación en Pleno: en relación con el Plan de Salud de Navarra, ¿cuándo se tiene previsto publicar un nuevo Plan para los próximos años?

Pamplona, a 2 de octubre de 2023

La Parlamentaria Foral: Leticia San Martín Rodríguez

---

## **11-23/POR-00174. Pregunta sobre el programa piloto de cribado de cáncer de pulmón**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª LETICIA SAN MARTÍN RODRÍGUEZ*

En sesión celebrada el día 9 de octubre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el programa piloto de cribado de cáncer de pulmón, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Leticia San Martín Rodríguez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Salud.

Pamplona, 9 de octubre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Doña Leticia San Martín Rodríguez, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), realiza la siguiente pregunta oral dirigida al Consejero de Salud del Gobierno de Navarra para su contestación en Comisión: ¿qué pasos se han dado ya en relación al programa piloto de cribado de cáncer de pulmón, apoyado por unanimidad en el Parlamento en una moción presentada en octubre de 2022, y qué pasos se tiene previsto dar en esta legislatura?

Pamplona, a 2 de octubre de 2023

La Parlamentaria Foral: Leticia San Martín Rodríguez

## 11-23/POR-00175. Pregunta sobre el Registro de Contratos de Arrendamiento de Vivienda de Navarra

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> MARÍA ARANZAZU BIURRUN URPEGUI

En sesión celebrada el día 9 de octubre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el Registro de Contratos de Arrendamiento de Vivienda de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Aranzazu Biurrun Urpegui.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 9 de octubre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Arantza Biurrun Urpegui, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula a la Vicepresidenta tercera y consejera de Vivienda, Juventud y Políticas

Migratorias para su contestación en el Pleno la siguiente pregunta oral.

El título IX de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra, introducido en la misma en virtud de lo dispuesto en el artículo 1, apartado 32, de la Ley Foral 20/2022, de 1 de julio, para el fomento de un parque de vivienda protegida y asequible en la Comunidad Foral de Navarra, regula el Registro de Contratos de Arrendamiento de Vivienda de Navarra.

Asimismo, mediante resolución de la Directora General de Vivienda, publicada en el BON el 11 de mayo de 2023, se pone en marcha dicho Registro estableciéndose un plazo de tres meses para inscribir los contratos de arrendamiento vigentes en dicha fecha.

¿Qué valoración hace la consejera sobre la puesta en marcha de este registro y de los datos que hasta este momento aporta?

Pamplona, a 2 de octubre de 2023

La Parlamentaria Foral: Arantza Biurrun Urpegui

## 11-23/POR-00177. Pregunta sobre las personas sin hogar

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JAVIER ARZA PORRAS

En sesión celebrada el día 9 de octubre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las personas sin hogar, formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier Arza Porras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 9 de octubre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Javier Arza Porras, parlamentario del grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta oral para que sea respondida en el Pleno por la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, Dña. Carmen Maeztu Villafranca: ¿qué tiene previsto hacer el Gobierno de Navarra, a corto plazo, para afrontar la situación de las personas sin hogar y, a medio plazo, para transformar el sistema de atención a este colectivo?

Iruñea/Pamplona 4 de octubre de 2023

El Parlamentario Foral: Javier Arza Porras

## **11-23/PES-00103. Pregunta sobre el mensaje de la Presidenta del Gobierno de Navarra en la red social “X” respondiendo a una publicación de la Alcaldesa de Pamplona**

### *RETIRADA DE LA PREGUNTA*

En sesión celebrada el día 9 de octubre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la pregunta escrita sobre el mensaje de la Presidenta del Gobierno de Navarra en la red social “X” respondiendo a una publicación de la Alcaldesa de Pamplona, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel

Ansa Echegaray y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 16, de 06 de octubre de 2023.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de octubre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

## **11-23/PES-00120. Pregunta sobre las listas de espera en las residencias públicas y concertadas**

### *FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JAVIER ARZA PORRAS*

En sesión celebrada el día 9 de octubre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las listas de espera en las residencias públicas y concertadas, formulada por el Ilmo. Sr. Parlamentario Foral D. Javier Arza Porras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 9 de octubre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Javier Arza Porras, parlamentario del grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta al Departamento de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito:

La Cartera de Servicios Sociales del Gobierno de Navarra incluye la atención residencial a personas mayores como una prestación garantizada, que será ofrecida a través de plazas públicas o concertadas. Para poder realizar un seguimiento de este servicio, planteamos la siguiente pregunta al Departamento de Derechos Sociales: ¿qué lista de espera y qué tiempo medio de espera existe en la actualidad para acceder a las plazas de residencias públicas (El Vergel, Santo Domingo y residencias municipales), por un lado, y a las plazas en residencias concertadas, por el otro?

Iruñea/Pamplona, 28 de septiembre de 2023

El Parlamentario Foral: Javier Arza Porras

## **11-23/PES-00121. Pregunta sobre el tiempo de tramitación de las valoraciones de dependencia**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JAVIER ARZA PORRAS*

En sesión celebrada el día 9 de octubre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el tiempo de tramitación de las valoraciones de dependencia, formulada por el Ilmo. Sr. Parlamentario Foral D. Javier Arza Porras.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 9 de octubre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Javier Arza Porras, parlamentario del grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta al Departamento de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito:

La Cartera de Servicios Sociales del Gobierno de Navarra incluye el servicio de valoración de la dependencia como una prestación garantizada. Para poder realizar un seguimiento de este servicio, planteamos la siguiente pregunta al Departamento de Derechos Sociales: ¿cuánto tiempo se está tardando actualmente en hacer las valoraciones de dependencia, desde que se solicitan hasta que se resuelven?

Iruñea/Pamplona, 28 de septiembre de 2023

El Parlamentario Foral: Javier Arza Porras

---

## **11-23/PES-00122. Pregunta sobre el campo de tiro “La Hoya de Lucea” de Aiegi**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MIKEL ZABALETA ARAMENDIA*

En sesión celebrada el día 9 de octubre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el campo de tiro “La Hoya de Lucea” de Aiegi, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Zabaleta Aramendia.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 9 de octubre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Mikel Zabaleta Aramendia, parlamentario foral adscrito al grupo parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra las siguientes preguntas para su respuesta escrita.

Con fecha 21 de noviembre de 2014 se dicta la Resolución 223E/2014, del Director del Servicio de Calidad Ambiental por la que se concede la Autorización de afecciones ambientales al Proyecto “campo de tiro” en la “Hoya de Lucea” en Aiegi, promovido por el Ayuntamiento de Aiegi, estableciendo un condicionado al que queda sujeta dicha autorización.

Posteriormente, Guarderío Forestal emite sendos informes con fecha 1 de febrero y 31 de agosto de 2016 en los que refleja que no se habían

cumplido las condiciones a las que había quedado supeditada la autorización correspondiente, refiriéndose específicamente a aquellas afecciones ambientales producidas por la actividad y constatando que no se han llevado a cabo la retirada de platos, perdigones y otros residuos generados por la práctica de tiro al plato.

El 6 de junio de 2017, en el Informe Jurídico 0003-0102-2017-000920, el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local concluye que se entendía producida la “caducidad automática de la Autorización de afecciones ambientales concedida al Ayuntamiento de Ayegui mediante la Resolución 223E/2014, de 21 de noviembre, por el Director del Servicio de Calidad Ambiental, para el Proyecto de campo de tiro en “La Hoya de Lucea”.

El 27 de agosto del 2022, el Ayuntamiento de Aiegi convocó una actividad de tiro al plato como parte de su programación de prefiestas patronales. La actividad anunciada en el programa como “Tiro al plato en el campo de tiro con premios para los campeones”, tuvo lugar el 27 de agosto en el campo de tiro que carecía de autorización de afecciones ambientales.

Que, en contestación a las preguntas escritas presentadas por el miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, Adolfo Araiz Flamarique (10-22/PES-00241), la Consejera del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, Itziar Gómez López, en respuesta fechada el 10 de noviembre de 2022, trasladó la siguiente información:

– Que de acuerdo al informe de la Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente del Servicio jurídico de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 6 de junio de 2017, comunicada al Ayuntamiento de Aiegi el 15 de junio de ese mismo año, se entiende producida la caducidad automática de la Autorización de afecciones ambientales concedida al Ayuntamiento de Ayegui mediante la Resolución 223E/2014, de 21 de noviembre, por el Director del Servicio de Calidad Ambiental, para el Proyecto de campo de tiro en “La Hoya de Lucea” en el Término Municipal de Aiegi.

– Que el Ayuntamiento de Ayegui/Aiegi, a través de instancia n.º 2017/409308 dirigida a la Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente del Servicio Jurídico de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, solicitó la vigencia de la Autorización de afecciones ambientales concedida al citado Ayuntamiento mediante la Resolución 223E/2014, de 21 de

noviembre por el Director del Servicio de Calidad Ambiental del Gobierno de Navarra, para el Proyecto de campo de tiro en la “Hoya de Lucea” en el término municipal de Ayegui. A lo que la Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente del Servicio Jurídico de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio respondió en informe de fecha 24 de agosto de 2017 que, revisado el expediente, procedía ratificar el informe jurídico emitido con fecha 6 de junio de 2017, debiendo considerar caducada la Autorización de afecciones ambientales al Proyecto “campo de tiro” en la “Hoya de Lucea” en Ayegui, promovido por el Ayuntamiento de Ayegui, concedida mediante Resolución 223E/2014, de 21 de noviembre, del Director del Servicio de Calidad Ambiental.

– Que no constaba en esa Dirección General de Medio Ambiente ninguna solicitud de uso de dicho campo de tiro, ni ningún trámite administrativo, relativo a la posible autorización de la actividad que fue objeto de la consulta, es decir, la que tuvo lugar el 27 de agosto de 2022.

– Que, una vez producida la actividad de tiro al plato el 27 de agosto de 2022, el Departamento no requirió al Guarderío de Medio Ambiente la realización de ninguna inspección en el campo de tiro de Aiegi, dado que no se tenía constancia de la citada celebración.

Se da la circunstancia de que en las fiestas del presente año, el Ayuntamiento de Aiegi ha vuelto a organizar la “Popular tirada al plato en el antiguo campo de tiro” en “La Hoya de Lucea”, y que tuvo lugar el día 26 de agosto de 2023.

Por todo lo expuesto, formula para su respuesta por escrito las siguientes preguntas:

1.- Tras haber tenido conocimiento de la actividad de tiro al plato del 27 de agosto de 2022, precisamente a través de las preguntas presentadas por el miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, Adolfo Araiz Flamarique el 31 de agosto del año pasado, ¿realizó el Departamento alguna inspección por parte de Guarderío Forestal para comprobar que se eliminaron los restos de plomo y platos generados por dicha actividad? ¿Inició el Departamento algún procedimiento administrativo a la luz de las actividades organizadas sin autorización por parte del Ayuntamiento de Aiegi en el campo de tiro?

2.- Visto que el presente año se ha vuelto a celebrar la tirada al plato en el campo de tiro, ¿tiene constancia el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de la celebración de dicha actividad? ¿En qué situación jurídica, desde

el punto de vista de la utilización del campo de tiro en "La Hoya de Lucea" se encuentra a día de hoy? ¿Ha realizado el Ayuntamiento de Aiegi alguna solicitud para obtener el permiso pertinente para dicha actividad?

3.- En el caso de que la actividad de tiro al plato del presente año tampoco contara con los permisos administrativos requeridos, ¿el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

piensa adoptar alguna medida al respecto? ¿Realizará este año alguna inspección por parte de Guarderío Forestal para comprobar la situación del campo de tiro?

En Iruñea, a 29 de septiembre de 2023

El Parlamentario Foral: Mikel Zabaleta Aramendia

## 11-23/PES-00123. Pregunta sobre el ataque de un jabalí en el entorno del nacedero de Arteta (Valle de Olló)

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. FÉLIX ZAPATERO SORIA

En sesión celebrada el día 9 de octubre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el ataque de un jabalí en el entorno del nacedero de Arteta (Valle de Olló), formulada por el Ilmo. Sr. D. Félix Zapatero Soria.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 9 de octubre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Félix Zapatero Soria, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

Ante los hechos ocurridos el pasado domingo, 1 de octubre 2023, en el entorno del nacedero de Arteta (Valle de Olló), donde dos personas han resultado heridas graves tras sufrir el ataque de un jabalí y siendo necesaria su evacuación en helicóptero y su posterior trasladados al Hospital Universitario de Navarra y donde también se movilizó al grupo de Rescate Técnico de Bomberos, un helicóptero medicalizado, dos ambulancias medicalizadas, patrullas de la Policía Foral, según ha informado el Gobierno de Navarra. Queremos conocer:

- Qué medidas se van a tomar para evitar estos hechos.

- Si los mismo o similares se han producido ya en anteriores ocasiones o se trata de hechos aislados.

- Y si ante la existencia de estos animales en esta zona y en otras, en la que existe afluencia de turistas/visitantes, hay algún protocolo o medidas de seguridad y que sean informadas de alguna manera a los turistas/visitantes. En caso de existir, se indique cuáles son.

Pamplona, a 2 de octubre de 2023

El Parlamentario Foral: Félix Zapatero Soria



## **11-23/PES-00124. Pregunta sobre el impacto de la deducción extraordinaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en pensionistas**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JAVIER ARZA PORRAS*

En sesión celebrada el día 9 de octubre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el impacto de la deducción extraordinaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en pensionistas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier Arza Porras.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 9 de octubre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Javier Arza Porras, parlamentario del grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de

lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta al Consejero de Economía y Hacienda, D. José Luis Arasti Pérez, para que sea respondida por escrito.

A raíz del acuerdo de compromisos del Gobierno de Navarra y del grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa en relación con los presupuestos generales de Navarra 2023, se aprobó la Ley Foral 33/2022 de 28 de noviembre de modificación del IRPF. Esta modificación recoge una deducción extraordinaria en la cuota íntegra a las rentas más desfavorecidas en el periodo impositivo 2022. A este respecto, preguntamos:

¿Qué impacto ha tenido esta deducción en el colectivo de personas pensionistas? ¿Cuántas se han beneficiado; cuántas, potencialmente beneficiarias, no solicitaron la deducción; qué acciones se realizaron desde el Gobierno de Navarra para informar sobre esta deducción al colectivo de personas potencialmente beneficiarias?

Iruñea/Pamplona, 3 de octubre de 2023

El Parlamentario Foral: Javier Arza Porras



## 11-23/PES-00125. Pregunta sobre el servicio Dualia de traducción en servicios sociales

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JAVIER ARZA PORRAS

En sesión celebrada el día 9 de octubre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el servicio Dualia de traducción en servicios sociales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier Arza Porras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 9 de octubre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Javier Arza Porras, parlamentario del grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta a la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, Dña. Carmen Maeztu Villafranca, para que sea respondida por escrito: ¿por qué desde el mes de junio los servicios sociales han dejado de contar con el servicio Dualia de traducción; cómo y cuándo va a reanudarse?

Iruñea/Pamplona, 3 de octubre de 2023

El Parlamentario Foral: Javier Arza Porras

## 11-23/PES-00126. Pregunta sobre el informe relativo al terrorismo de extrema derecha en Navarra durante la Transición

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. IÑAKI IRIARTE LÓPEZ

En sesión celebrada el día 9 de octubre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el informe relativo al terrorismo de extrema derecha en Navarra durante la Transición, formulada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 9 de octubre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Iñaki Iriarte López, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas a la Consejera de Relaciones Ciudadanas:

¿Tiene intención el Departamento de corregir el informe sobre el terrorismo de extrema derecha en Navarra durante la Transición con los datos, aparecidos en enero de 2023 y basados en documentos oficiales, sobre los sucesos de Montejurra el año 1976?

¿Cuál es el motivo para que se eliminara de las correcciones que el Señor Martorell realizó, a petición de la Dirección General de Paz y Convivencia, un párrafo de contextualización?

Pamplona, a 5 de octubre de 2023

El Parlamentario Foral: Iñaki Iriarte López

## 11-23/PES-00127. Pregunta sobre el aprisco ilegal construido por el Ayuntamiento de Cáseda

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO ARAIZ FLAMARIQUE

En sesión celebrada el día 9 de octubre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el aprisco ilegal construido por el Ayuntamiento de Cáseda, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 9 de octubre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

Mediante Resolución 5E/2023, de 16 de enero, de la Directora General de Ordenación del Territorio, se impuso la primera multa coercitiva por importe de 600 euros al Ayuntamiento de Cáseda por incumplimiento de la orden de restauración de la realidad física alterada.

Por el Departamento competente en materia de ordenación del territorio se incoó expediente de restauración de la legalidad frente a las actuaciones realizadas por el Ayuntamiento de Cáseda en la parcela 1, del polígono 9, paraje El Planaz,

en Cáseda. Dicha Resolución ordena al Ayuntamiento de Cáseda la demolición, en el plazo máximo de tres meses desde su notificación, del aprisco construido, al objeto de devolver físicamente los terrenos al estado anterior a la vulneración.

En 5E/2023, de 16 de enero, de la Directora General de Ordenación del Territorio se concedía un nuevo plazo de 3 meses para ejecutar la orden de derribo impuesta por la Resolución 85E/2022, de 27 de junio, de la Directora General de Ordenación del Territorio.

Se solicita la respuesta por escrito a las siguientes preguntas:

1.- ¿Se ha procedido por el Ayuntamiento de Cáseda a dar cumplimiento a la orden de derribo impuesta por la Resolución 85E/2022, de 27 de junio, de la Directora General de Ordenación del Territorio?

2.- ¿Se ha impuesto alguna nueva multa coercitiva al Ayuntamiento de Cáseda por incumplimiento de la orden de restauración de la realidad física alterada? En caso afirmativo, ¿cuántas y de qué importe?

3.- ¿Tiene previsto el Departamento competente la realización de actuaciones subsidiarias ante el incumplimiento reiterado por parte del Ayuntamiento de Cáseda de la orden de derribo del aprisco ilegalmente construido, de forma que se cumpla lo dispuesto en la Resolución 85E/2022, de 27 de junio, de la Directora General de Ordenación del Territorio?

Iruñea/Pamplona, a 5 de octubre de 2023

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique

## **11-23/PES-00128. Pregunta sobre los descuentos a usuarios de la autopista de Navarra en los viajes de ida y vuelta en el mismo día**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO ARAIZ FLAMARIQUE*

En sesión celebrada el día 9 de octubre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre los descuentos a usuarios de la autopista de Navarra en los viajes de ida y vuelta en el mismo día, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 9 de octubre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

El consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, José Luis Arasti, ha manifestado en el Parlamento que el Ejecutivo foral "asumirá el coste íntegro de los descuentos para los usuarios de la AP-15" que realizan el viaje de ida y vuelta en el día.

Hasta ahora esos descuentos se financiaban mediante fondos provenientes del Estado.

El consejero comentó el Ejecutivo foral ha considerado necesario ampliar el plazo de vigencia para que los vehículos ligeros sigan manteniendo las mismas condiciones que en la actualidad y ha asegurado que el Gobierno navarro asumirá el coste íntegro de estos descuentos para que sea el viaje gratuito para los usuarios de la AP-15 que realizan la ida y vuelta en 24 horas.

Se solicita la respuesta por escrito a las siguientes preguntas:

1.- ¿Hasta cuándo tiene previsto el Gobierno financiar el coste de los descuentos para los usuarios de AP-15 que realizan el viaje de ida y vuelta en el mismo día? ¿Solo para el ejercicio de 2023 o para los siguientes años también?

2.- ¿Qué coste tendrá en el presente ejercicio presupuestario el pago de esos descuentos?

3.- ¿Cómo se va a financiar ese coste y qué modificación presupuestaria tiene previsto realizar?

4.- ¿Qué coste tendría durante un ejercicio presupuestario el pago de esos descuentos?

Iruñea/Pamplona, a 5 de octubre de 2023

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique

## 11-23/PES-00129. Pregunta sobre las cantidades recaudadas para el Fondo de Residuos

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO ARAIZ FLAMARIQUE

En sesión celebrada el día 9 de octubre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las cantidades recaudadas para el Fondo de Residuos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 9 de octubre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

La Ley Foral 14/2018, de 14 de junio, de residuos y su fiscalidad contempla la creación del Fondo de Residuos, conforme a los artículos 42 y 43, para financiar medidas que tengan por objeto mitigar los impactos adversos sobre la salud humana y el medio ambiente asociados a la generación y gestión de residuos.

La distribución anual del Fondo de residuos se tiene que realizar de acuerdo con el criterio de priorización de los escalones superiores de la jerarquía de residuos, el cumplimiento de los objetivos, urgencia ambiental, proporcionalmente a la aportación económica de cada flujo de residuos al mismo y según las siguientes materias: promoción de acciones de prevención de residuos; investigación y desarrollo en materia de gestión de residuos, incluyendo el ecodiseño;

sensibilización, comunicación, acompañamiento, educación y formación; actuaciones de preparación para la reutilización; actuaciones de impulso a la economía circular y lucha contra el cambio climático en relación con los residuos; mejora de los sistemas de recogida selectiva; optimización y mejora de los sistemas de reciclaje y valorización material; voluntariado en materia de residuos; Recuperación de zonas degradadas causadas por residuos; mejora en los sistemas de trazabilidad, control y estandarización de las instalaciones de gestión de residuos y el establecimiento de pago por generación.

Se solicita la respuesta por escrito a las siguientes preguntas:

1.- ¿Qué importe se ha recaudado en cada año desde 2019 hasta el 2022 como impuesto sobre la eliminación en vertedero y la incineración de residuos destinado al Fondo de Residuos?

2.- ¿Hay alguna entidad privada o pública que sea deudora por liquidaciones del impuesto de vertido desde el año 2019 al 2022? ¿Qué entidad es y por qué cuantía?

3.- ¿Qué cantidad de las previstas en el Fondo de Residuos que estaba previsto destinar a subvenciones no ha sido gastada? Para cada flujo del Fondo de Residuos qué cantidades se corresponden para cada año entre 2019 y 2022.

4.- ¿Qué cantidad tiene acumulada global el Fondo de Residuos hasta el 30 de junio de 2023 que no haya sido gastada?

5.- ¿Cómo piensa el Gobierno proceder al gasto de esa cantidad teniendo en cuenta que el impuesto sobre la eliminación en vertedero y la incineración de residuos tiene carácter finalista?

Iruñea/Pamplona, a 5 de octubre de 2023

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique

## 11-23/PES-00130. Pregunta sobre las deudas de las entidades locales con el Consorcio para el Tratamiento de Residuos Urbanos de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO ARAIZ FLAMARIQUE

En sesión celebrada el día 9 de octubre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las deudas de las entidades locales con el Consorcio para el Tratamiento de Residuos Urbanos de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 9 de octubre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

Por Acuerdo de 19 de marzo de 2007 el Gobierno de Navarra procedió a aprobar los estatutos del Consorcio para el Tratamiento de Residuos Urbanos de Navarra. Son miembros de este Consorcio todas las entidades locales supramuni-

cipales y un ayuntamiento que en Navarra tienen competencias en materia de gestión de residuos, a excepción de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. La Presidencia del Consorcio corresponde al Consejero de Administración Local, teniendo el Gobierno de Navarra una participación del 50%, correspondiendo el otro 50 % a las entidades locales consorciadas.

La financiación de los gastos del Consorcio proviene, fundamentalmente, por la tasa consorcial única que por tratamiento cobran –en nombre del Consorcio– las entidades locales que forman parte del mismo.

Se solicita la respuesta por escrito sobre las siguientes preguntas:

1.- ¿A qué cuantía asciende la deuda global que las entidades locales participantes en el Consorcio para el Tratamiento de Residuos Urbanos de Navarra?

2.- ¿Cómo se reparte dicha deuda entre las distintas entidades locales, a qué años corresponde la deuda, cuál es su cuantía anual por cada entidad y por qué concepto (tasa consorcial...)?

3.- ¿En qué situación se encuentran las distintas deudas de cada entidad (pago en periodo voluntario, vía ejecutiva...)?

Iruñea/Pamplona, a 5 de octubre de 2023

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique

## **11-23/PES-00131. Pregunta sobre la prestación de la atención de enfermería por parte de Atención Primaria a centros residenciales**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. DOMINGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ*

En sesión celebrada el día 9 de octubre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la prestación de la atención de enfermería por parte de Atención Primaria a centros residenciales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 9 de octubre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Txomin González Martínez, parlamentario del grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita para su respuesta por el Consejero de Salud del Gobierno de Navarra.

El Decreto Foral 92/2020, regula el funcionamiento de los servicios residenciales, de día y ambulatorios de las Áreas de Mayores, Discapacidad, Trastorno Mental, Atención a Menores e Inclusión Social, del Sistema de Servicios Sociales de la Comunidad Foral de Navarra, y el régi-

men de autorizaciones, comunicaciones previas y homologaciones.

Y en su Disposición Transitoria Tercera, Ratios de enfermería en centros residenciales pequeños, recoge: El servicio del personal de enfermería en centros residenciales cuya capacidad sea inferior a 50 plazas y que no alcance el 50 % de ocupación entre plazas públicas que se ofertan y PVS podrá recibirse desde la Atención primaria del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, previo acuerdo con el mismo y autorización de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

A la vista de ello, este parlamentario formula las siguientes preguntas:

– ¿Cuántos y cuáles son los centros residenciales, de las características señaladas en la Disposición Transitoria Tercera, que han solicitado la prestación de la atención de enfermería por parte de la Atención Primaria del SNS-Osasunbidea?

– ¿Cuántos y cuáles son los centros residenciales, de las características señaladas en la Disposición Transitoria Tercera, que han acordado la prestación de enfermería desde Atención Primaria del SNS-Osasunbidea y con la autorización de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas?

En Iruñea/Pamplona, a 5 de septiembre de 2023

El Parlamentario Foral: Domingo González Martínez

## **11-23/PES-00132. Pregunta sobre la actuación de la Unidad de Intervención de Policía Foral en la concentración silenciosa del día 27 de septiembre a las puertas del Parlamento**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA TERESA NOSTI IZQUIERDO*

En sesión celebrada el día 9 de octubre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la actuación de la Unidad de Intervención de Policía Foral en la concentración silenciosa del día 27 de septiembre a las puertas del Parlamento, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Nosti Izquierdo.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 9 de octubre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Doña María Teresa Nosti Izquierdo, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita a la Agrupación Parlamentaria Vox Navarra, al amparo de lo

dispuesto en el artículo 209 del Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Departamento de Interior:

El pasado 27 de septiembre a las 12.00 horas se realizó concentración silenciosa en la sede del Parlamento de Navarra en repulsa del asesinato de una mujer en Madrid, donde el Grupo Parlamentario Vox participó con su propio cartel que decía: "La violencia no tiene género, contra todo tipo de violencia y en recuerdo de todas las víctimas."

Ese hecho ocasionó que el mando de la fuerza actuante de la Unidad Intervención de Policía Foral, junto con el mando del Servicio de Protección de la Policía Foral del Parlamento, indicase al Parlamentario Foral D. Emilio Jiménez Román que se alejara unos 5 metros del resto de parlamentarios que salieron portando la pancarta con el lema "Stop agresores".

¿Quién dio dicha orden a la Unidad de Intervención de Policía Foral?

Pamplona, a 5 de octubre de 2023

La Parlamentaria Foral: M.ª Teresa Nosti Izquierdo



---

**Serie G:  
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

---

### **Integración de la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Itxaso Soto Díaz de Cerio en el Grupo Parlamentario Geroa Bai**

En sesión celebrada el día 9 de octubre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Itxaso Soto Díaz de Cerio ha presentado un escrito, de fecha 3 de octubre de 2023, por el que comunica su incorporación al Grupo Parlamentario Geroa Bai.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

**1.º** Darse por enterada de la incorporación de la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Itxaso Soto Díaz de Cerio al Grupo Parlamentario Geroa Bai.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de octubre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

### **Cambio de Portavoz del Grupo Parlamentario Geroa Bai**

Por escrito de fecha 3 de octubre de 2023, el Grupo Parlamentario Geroa Bai comunicó el nombramiento como Portavoz del Ilmo. Sr. D. Pablo Azcona Molinet, en sustitución de la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Uxue Barcos Berruezo.

Pamplona, 9 de octubre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

## **Retribuciones de la Presidencia del Parlamento de Navarra para el año 2023**

En sesión celebrada el día 9 de octubre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La jefa del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, en aplicación del Acuerdo de Mesa de fecha 16 de enero de 2023, emite informe sobre la actualización de las retribuciones de la Presidencia del Parlamento de Navarra para el año 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento del Parlamento de Navarra y

en el Estatuto del Presidente del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

**1.º** Aprobar la retribución bruta del Excmo. Sr. Presidente, con efectos de 1 de enero de 2023, por un importe anual de 78.931,30 euros.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial y en la web oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de octubre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

## **Retribuciones de Parlamentarias y Parlamentarios Forales para el año 2023**

En sesión celebrada el día 9 de octubre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La jefa del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, en aplicación del Acuerdo de Mesa de fecha 16 de enero de 2023 emite informe sobre la actualización de las retribuciones de Parlamentarias y Parlamentarios Forales para el año 2023.

De conformidad con lo dispuesto en las Normas sobre retribuciones de Parlamentarias y Parlamentarios Forales y en los artículos 17, 19 y 42 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

**1.º** Aplicar el incremento retributivo adicional consolidable del 0,5 % respecto de las retribuciones de las Parlamentarias y Parlamentarios Forales vigentes a 31 de diciembre de 2022, con efectos de 1 de enero de 2023.

**2.º** Aprobar la retribución bruta anual de Parlamentarias y Parlamentarios Forales miembros de

la Mesa y Junta de Portavoces con régimen de dedicación absoluta, para el año 2023, en 64.901,20 euros.

**3.º** Aprobar la retribución bruta anual de las demás Parlamentarias y Parlamentarios Forales con régimen de dedicación absoluta, para el año 2023, en 57.688,54 euros.

**4.º** Aprobar la retribución bruta anual de Parlamentarias y Parlamentarios Forales miembros de la Mesa y Junta de Portavoces sin régimen de dedicación absoluta, para el año 2023, en 48.694,24 euros.

**5.º** Aprobar la retribución bruta anual de las demás Parlamentarias y Parlamentarios Forales sin régimen de dedicación absoluta, para el año 2023, en 43.266,30 euros.

**6.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

Pamplona, 9 de octubre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

## Retribuciones por asistencia de Parlamentarias y Parlamentarios Forales para el año 2023

En sesión celebrada el día 9 de octubre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La jefa del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, en aplicación del acuerdo de la Mesa de fecha 16 de enero de 2023, emite informe referido a la actualización de los importes correspondientes a retribuciones por asistencia de Parlamentarias y Parlamentarios Forales para el año 2023.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 42 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

**1.º** Aplicar el incremento retributivo adicional del 0,5 % respecto de las retribuciones por asistencia de las Parlamentarias y Parlamentarios Forales vigentes a 31 de diciembre de 2022, con efectos de 1 de enero de 2023.

**2.º** Aprobar las retribuciones por asistencias de las Parlamentarias y Parlamentarios Forales, para el año 2023, en las modalidades y cuantías siguientes:

– Retribución de 157,36 euros por asistencia a los actos parlamentarios a que sean convocados las Parlamentarias y los Parlamentarios Forales con residencia en Pamplona y localidades que disten hasta 25 km. de Pamplona.

– Retribución de 186,09 euros por asistencia a los actos parlamentarios a que sean convocados las Parlamentarias y los Parlamentarios Forales con residencia en localidades que disten más de 25 km. de Pamplona.

**3.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

Pamplona, 9 de octubre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

## Retribuciones del personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2023

En sesión celebrada el día 9 de octubre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La jefa del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos emite informe referido a la actualización de las retribuciones del personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento del Parlamento de Navarra y en el Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

**1.º** Determinar que, con efectos de 1 de enero de 2023, las retribuciones brutas anuales del personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra serán las siguientes:

– Jefe de Gabinete de Presidencia: 59.102,54 euros.

– Secretaria de la Presidencia: 44,459,10 euros.

– Secretaria de los miembros de la Mesa: 35.974,26 euros.

– Asistentes de los Grupos Parlamentarios: 35.974,26 euros.

**2.º** Aplicar a los asistentes de los Grupos Parlamentarios y a la secretaria de los miembros de la Mesa los criterios sobre reconocimiento de servicios aprobados mediante Acuerdo de la Mesa, de fecha 17 de diciembre de 2012.

**3.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

Pamplona, 9 de octubre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

## Retribuciones del personal funcionario y contratado al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2023

En sesión celebrada el día 9 de octubre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La jefa del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos emite informe referido a la actualización de las retribuciones del personal funcionario y contratado al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2023.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento del Parlamento de Navarra y en el Estatuto del Personal de la Cámara, SE ACUERDA:

**1.º** Aplicar el incremento retributivo adicional consolidable del 0,5 % respecto de las retribuciones del personal al servicio del Parlamento de Navarra vigentes a 31 de diciembre de 2022, con efectos de 1 de enero de 2023.

**2.º** Aprobar el sueldo inicial de cada uno de los niveles de encuadramiento que, para el año 2023, queda establecido en las siguientes cuantías anuales:

Nivel de encuadramiento	Cuantía anual
A	29.510,74 euros
B	24.826,34 euros
C	20.594,56 euros
D	17.935,96 euros
E	15.776,74 euros

**3.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

Pamplona, 9 de octubre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias



